



EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial en el departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*Con Seguridad en el Territorio 2024-2027*",
- **Pilar:** "*Innovación para la seguridad y la paz*".
- **Programa:** "*Fortalecimiento innovador para una gestión y dirección pública transformadora del territorio*".
- **Programa presupuestal:** "*Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial*".

Con las siguientes metas de producto:

<b>CÓDIGO META</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA META</b>
P3S45MP3	<i>Implementación de 6 programas planeación en el territorio</i>
P3S45MP4	<i>5 informes anuales de la gestión innovadora en el territorio</i>
P3S45MP5	<i>Seguimiento a la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio</i>
P3S45MP6	<i>Observatorio de niñez y familia en el marco de la estrategia del ecosistema territorial de CTel</i>
P3S45MP7	<i>19 planes y políticas actualizadas anualmente en el marco de modelo integrado de planeación y gestión</i>
P3S45MP8	<i>Un modelo integrado de gestión con valor público en territorio</i>
P3S45MP9	<i>2 Figuras de asociatividad apoyadas y con seguimiento para el mejoramiento de la competitividad en el territorio</i>



Gobernación del Tolima

NIT: 800.113.6727

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

P3S45MP10	1 Figura de asociatividad municipal apoyada para el mejoramiento de la competitividad en el territorio
P3S45MP11	Proyectos en bioeconomía formulados para la innovación social y productiva en el territorio

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Cinco mil ochocientos veintiún millones trescientos noventa y cinco mil quinientos treinta y tres pesos (\$5.821.395.533,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno **5484** y registrado con código SSEPI **2024-73000-075**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0027 del 10/11/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 10/11/2025. Conforme al cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 15/12/2025, adjunta a este documento La revisión metodológica fue realizada por el profesional en *Administración Financiera, Miguel Ernesto Muñoz Sierra.*

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730094**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Potencializar el avance en la capacidad institucional y administrativa de la planeación y la ejecución de recursos orientada en resultados en el Departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 30 de diciembre del 2025.

  
\_\_\_\_\_  
**DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA**  
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT  
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo